



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

66**COLMENAR VIEJO NÚMERO 4**

EDICTO

Doña Victoria de la Antigua Correas Castillo, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 455 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña Cristina Villa Cuesta, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Colmenar Viejo, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 455 de 2011, seguidos por una presunta falta de daños, contra don Khalid Azghay, con la intervención de doña Julita Sancho García, como denunciante, y el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública.

Que debo condenar y condeno a don Khalid Azghay, como autor penalmente responsable de una falta de daños del artículo 625.1 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte días de multa en cuota diaria de 6 euros, es decir 120 euros, que habrán de pagarse en un solo plazo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la firmeza de la sentencia, y en caso de impago o de insolvencia dará lugar a la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado para la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid; y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Khalid Azghay, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Colmenar Viejo, a 22 de enero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/3.222/13)

